

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 10 del mes de MAYO del año 2025, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FICOY/COY-4/UI-1 S/D/00804/05-2025, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del VEHICULO MARCA CADILLAC, TIPO SRX; AÑO MODELO 2013, CON PLACAS DE CIRCULACION PJM-816-E, COLOR NEGRO, NUMERO SERIE 3GYFNAE32DS535554, NUMERO MOTOR NO SE APRECIO A SIMPLE VISTA POR OBSTRUCCION DE ACCESORIOS PROPIOS DEL MOTOR. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente Ministerio Público
Lic. Raymundo Waldemar Vasquez Loaeza**